

LA RIBERA DEL EBRO

SEMANARIO LIBERAL

Organo oficial del partido en los distritos de Tortosa, Roquetas y Gandesa

Año II

SUSCRIPCIÓN
0'50 AL MES

Sábado 23 de Diciembre de 1916

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION
Carmen, 3.—TORTOSA

Núm. 215

Sección de sociología política

Puntos de vista

Acción social tortosina.

XXVIII

Es tan importante el punto de vista social, planteado en el anterior artículo, que no podemos por menos de seguir hablando de las dificultades creadas con la aplicación del dichoso Reglamento provisional de Osma en relación a la ley de Sindicato Agrícolas.

Las obligaciones que sobre estos imponía en orden a contabilidad y por otros muchos conceptos, con más las que se deriban de la ley de 27 de Marzo de 1900, dificultaban sobremanera los Sindicatos.

Por otro lado, los términos excluyentes que para la formación de Sindicatos contiene el Reglamento publicado por el señor Osma, además de perjudicarles sin razón alguna, los exponía a los perniciosos efectos del caciquismo, como se ha intentado con el de Santiago, al pretender apoderarse de él el vergonzoso cacicazgo marcelinero, del que demuestran deseos de liberarse ahora, volviendo los ojos a su desinteresado consejero, reverendo don José Querol.

Con las formalidades riguristas de tal Reglamento, resultaba en la práctica que, por no poderse cumplir por los más modestos labradores, quedaban excluidos de ellos los que más lo necesitan. Y para los ya constituidos antes de la publicación de dicho Reglamento se puede decir, con relación a la aludida clase, que sería su verdugo un precepto reglamentario que les arrebatara de hecho el privilegio que la ley les concedió.

La contradicción de ese Reglamento con la ley salta a la vista con solo leerlo. Siendo así, era preciso que cuantos se preocupasen del bienestar de nuestras clases labradoras y sintieran amor por la Tortosa agrícola, trabajaran hasta conseguir la derogación de dicho Reglamento en cuanto constituía una amenaza de muerte del espíritu de asociación agraria de nuestra payesía.

La Cámara Agrícola de esta ciudad fue la única entidad que dió aquí la voz de alarma contra el tantas veces aludido Reglamento de 8 de Agosto de 1907, presentando unos Estatutos de Sindicato agrícola y protestando enseguida de otorgado el funestísimo contrato de 17 de Marzo del propio año 1907 entre la Comunidad-Sindicato del Ebro y la Real Compañía con la Hidráulica de por medio y

suscrito por los señores Cañé, Piñol y Romaná.

Por fin, y refrendado por el señor Maura, se consiguió el Reglamento definitivo de 16 de Enero de 1908, más en armonía con la letra y espíritu de la ley sobre Sindicatos.

Para cuando, siguiendo el examen de las instituciones tortosinas, nos ocupemos de dicha Comunidad-Sindicato, reservamos el estudio del calendario Reglamento definitivo.

No menos atención merecen en este orden las instituciones complementarias de Crédito y Cooperativas etc. de los Sindicatos agrícolas a que se refiere el apartado c), que estamos analizando del Reglamento del Patronato Católico,

Peró, dado el objeto y finalidad que perseguimos en esta sección, nos limitaremos a decir bajo este otro respecto, que la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906 hace referencia y autoriza las tres formas de crédito: personal, pignoraticio e hipotecario.

Las tres son utilizables en los sindicatos. Y aunque la segunda se viene aplicando fuera de sindicato, en los Deltas, desde que ha tomado incremento el cultivo arrozal, la de mayor garantía es la tercera, que ha dado margen a algunos ensayos de Bancos agrícolas, recordando a este propósito el proyecto bastante completo que dejó entre sus trabajos inéditos el abogado que fué de este Colegio, Dr. D. Ramón Foguet. Sobre tan importante punto es digna de imitación la institución de las *Landschaften* en Alemania.

La misma razón nos exime de tratar extensamente acerca de las Cooperativas, tan en boga en nuestros días, que se cuentan a diario sus fundaciones dentro y fuera de los Sindicatos, pero de iniciativa las más de las veces y como hijuela de los Patronatos. Sin ir más lejos; ahora mismo, aquí en Tortosa, con motivo del encarecimiento de las subsistencias, se están haciendo trabajos por el Centro de Corporaciones del llamado Casino republicano para el establecimiento de una importante Cooperativa.

¿Semejante iniciación o intento no le dice nada al Patronato Católico?

En el próximo número procuraremos ver lo que este nos ofrece con relación a los restantes apartados del importantísimo artículo 8.º número 2.º a que nos venimos refiriendo.

Y como advertencia al que lea nuestros «Puntos de vista» con prevención o más o menos sujeto a prejuicio político partidista, hemos de decirle y rogarle que espere a formar juicio a la conclusión o conclusiones que de ellos se deducirán en su día al solo impulso y peso de la lógica, que

no guarda, por cierto, ningún parentesco con la política que aquí se ha seguido o se ha estilado por los caciques rojos, negros y ultra violeta, causantes principales del atascamiento de nuestra sociedad en todas sus manifestaciones, como veremos oportunamente.

SECCION DE INSTITUCIONES JURIDICO-SOCIALES

Páginas sueltas

Libro-Código de las Costumbres escritas de Tortosa

Correspondiendo a lo que decíamos en esta sección el precedente sábado, intentaremos desde hoy dar a nuestros lectores una sucinta información de lo que sin duda alguna ha de interesarles más, dentro de este orden, como tortosinos.

Empezaremos por transcribir la opinión, que de nuestro querido amigo y jefe local don José Foguet, recabó El Liberal de Barcelona en Agosto de 1901 y jué inculcándose en el día 3 de Setiembre del propio año.

“UN CÓDIGO ESPECIAL”

La redacción de EL LIBERAL me invita a hablar sobre el «Libro de las Costumbres escritas de Tortosa».

Tres distintas ediciones se conocen de este famoso libro. Es a saber: el Código primitivo de 28 de Noviembre de 1272, la compilación oficial manuscrita entre los años 1286 al 1294 y la impresa de 1539. Empero, hay otra que en el día se desconoce, que es la presentada a la confirmación del Papa Honorio III.

Lo que puede afirmarse de esta última, es que la Bula en que dicho Papa aprueba y autoriza la indicada edición, expidióse en 1220.

En la composición de Gerardo de Josa (16 de Noviembre de 1272) explicase el curioso motivo porque escribieron dicho libro los ciudadanos de Tortosa.

La gloria de haber escrito el expresado libro corresponde tan sólo a los ciudadanos notarios de Tortosa, Pedro de Tamarit y Pedro de Gil. Y la de haberlo expurgado, fijando en él el verdadero sentido de la ley, corresponde al P. Arnaldó de Jardino, obispo de Tortosa, y a los canónigos Ramón de Besalú y Domingo de Teruel, al efecto nombrados jueces árbitros del libro de *Les Costums*.

En este libro refléjense de una manera clara, pero no determinada, los integrantes jurídicos que lo informan, o sea, el visigodo, el romano y el árabe, predominando, sin embargo, el indígena cristiano que, como derecho consuetudinario, se mantuvo íntegro durante la dominación mahometana.

Dicho Código se compone de nueve libros, y cada uno de éstos está subordinado en Rúbricas y Costumbres.

Desde mediados del siglo XII hasta últimos del XIII, ejercían los ciudadanos de Tortosa, regidos tan sólo por su inmemorial Código, una especie de patriado sobre el estamento feudal, dominante y soberano en aquella época en todos los pueblos de Europa.

En una palabra; puede considerarse

el Código municipal de Tortosa, sin temer a equivocarse, como la genuina expresión de la legislación catalana, y el mejor monumento legal de la Edad media en toda Europa, resultando ser aún más perfecto que la mejor obra del Rey sabio, o sean las Partidas, a pesar de la diferencia de tiempo y de circunstancias favorables a ésta. En conclusión, pues, debemos consignar en honor de la verdad que los ciudadanos de Tortosa supieron salvar, mejor que Alfonso el Sabio, las antinomias tan abundantes en aquellos tiempos entre el Derecho Romano y el que podemos llamar nacional, combinando sabia y sistemáticamente estos dos elementos en el Código que aun ostenta hoy con orgullo y practica con provecho la noble ciudad de Tortosa.

JOSÉ FOGUET MARSAL
Tortosa 31 Agosto 1901.

Antes, sin embargo, de hacer el encomio de dicho Cuerpo legal tal como se dará ahora reconstituido a la publicidad por su autor; dicho nuestro amigo, nos permitiremos reproducir aquí algunas notas antiguas de un ejemplar glosado del Cuerpo legal tortosino, para mejor ponderar después el valor que implica el conocimiento de la edición en prensa.

Uno de los primeros privilegios de Tortosa, es el que preceptúa: «Que privilegios obtenidos contra Costums, son subrepticios y no deben tener observancia». El cual se tuvo muy presente al codificarse las costumbres.

También se lee en el glosario de referencia estotra precepto: «Tortosa no se puede desmembrar de la Corona real. Y por la agregación fueron dados cinco mil florines»; (24 Julio 1363).

En otra glosa se nos dice que: «Los Consejos se juntaban o se celebraban en los Claustros de la Catedral».

Para otro número dejamos la terminación de estas curiosas notas de revivencia jurídica social.

SECCION MUNICIPAL-ADMINISTRATIVA

COMO SI NO

Estamos cansados de decir, que esta sección virtualmente no existe. Pero si no ofrece objetivo adecuado a su significación legal por esa maldita política de Marcelino Domingo, que mata en flor toda iniciativa municipal administrativa, la última sesión del Ayuntamiento, en que se habló de la reciente huelga de 24 horas, nos brinda un algo que, aunque de carácter subjetivo, encaja perfectamente aquí.

Nos referimos a la pública disidencia del conglomerado marcelinero que, con frase dura, puso de relieve el concejal señor Franquet, al afirmar que él era socialista y que consideraba tan explotadores del proletariado a los monárquicos como a los republicanos, replicándole la presidencia del señor Piñana con mucha habilidad—para disimular el estado morboso de referencia—que seguramente el señor Franquet se refería a los burgueses.

No disponemos hoy de espacio para ahondar en esa discrepancia político-social. Basta su consignación para expli-

carnos el porqué de la esterilidad de nuestra administración municipal.

Y mientras a esta no se supedita la política, sea la que fuere, seguiremos, como antes, presenciando ese triste espectáculo de que el Alcalde tenga que ir sorteando el hambre de los pobres empleados del municipio. ¡Acaso no le sonroja llamar a estos para pagarles un mes, quedándoles a deber la friolera de 9 meses, como ocurre ahora con los serenos!

Menos política y más administración, es lo que deseamos del Ayuntamiento todos los administrados.

SECCIONES VARIAS

Tortosa al día

CONTRASTE

Contrasta en verdad el acto que el Ateneo de Tortosa nos ofrece el anterior sábado con el que presenciábamos el lunes de esta semana.

En aquel, la alta personalidad científica del doctor Carulla nos brinda el pan del espíritu, verdadero coeficiente de la potencia moral e intelectual del hombre que trae aparejado el progreso material del pueblo. Por esto no podemos dejar de felicitar al que, como Amposta, sabe apreciar y nutrirse de tan vital y progresivo elemento educativo. ¡Oor, pues, a nuestra hermana y vecina ciudad de Amposta por el honroso homenaje que rinde al ilustre creador y organizador de escuelas en su último número de «El Eco de la Comarca»!

En cambio, nuestra ciudad, vémosla al comienzo de la presente semana prostrada ante el tirano de cien cabezas, y sin autoridad que le garantice su más elemental derecho de la libertad del trabajo.

Por eso nos ha causado asombro leer en «El Pueblo» que «la huelga ha sido un acto de protesta unánime y consciente».

La mayoría de los periódicos coinciden en apreciar como un fracaso el paro del día 18, ensayado por la Unión general de trabajadores, que ha estado tan torpe en la elección del día.

Con este género de envenenamiento de la opinión pública, no se vá a ninguna parte. Todo lo más, a hacer una víctima, que es la clase media, prevaleciéndose de la inercia de esta y abusando de la maza de la fuerza bruta.

La razón de ese paro, sin negar realidad a la carestía de las subsistencias y a la crisis del trabajo, es puramente partidista.

El actual problema de las subsistencias, que tanto preocupa al Gobierno, digan lo que quieran los obcecados, ha sido el pretexto del socialismo español, en alianza con los sindicalistas de acarreo, para pulsar la vitalidad de su organización.

A una simulación se ha reducido, por tanto, la colectiva protesta contra el Gobierno. Pero además resulta injusta, tratándose de un partido como el nuestro que ha tenido siempre en sus programas un amplio catálogo de reivindicaciónes obreras.

¿Qué otra cosa no indica la labor de nuestros gobernantes ante los efectos de la crisis universal? Ahí está, en demostración de ello, la Junta de Subsistencias con nutrida representación de los obreros.

Como alarde de fortaleza societaria, se explica. Pero no tiene explicación racional como protesta contra un Gobierno que no abandona ni un momento la solución de los problemas creados por la anomalía del presente.

QUIEN CANTA...

DOS COPLAS

XXVII

Mañana se van los quintos
Que el pueblo alegran rondando;
¡Cuántas mozas están tristes
Y cuántas madres llorando!...

XXVIII

Con frecuencia me das flores
En señal de que me quieres;
¡Pido a Dios no se conbieran
Esas flores en desdenes!...

M. DE PEÑARRUBIA.

LA CUESTION DEL MATADERO

(Conclusión).

El que imparcialmente haya leído los artículos que, con motivo de la discusión habida sobre el nuevo Matadero entre «El Restaurador» y «La Polémica» y por inducción del primero, ha venido publicando nuestro semanario en los números correspondientes a los días 14, 21 y 28 de Octubre último, y 4, 11, 18 y 25 Noviembre anterior, y 2 y 16 del actual, se habrá podido convencer de la bondad de intención y verdad legal que encierra la quinta gacetilla que sobre el particular se contiene en nuestro número 204 y fecha 7 de Octubre próximo precedente, que decía: «IMPORTANTE PROBLEMA TORTOSINO ES EL QUE TRATAN DE PLANTEAR NUEVAMENTE NUESTROS APRECIADOS COMPAÑEROS: «EL RESTAURADOR» Y «LA POLÉMICA», AL REFERIRSE AL NUEVO MATADERO. Y ES DE DESEAR QUE CONSIGAN DECIDIR AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE ABRA AL PÚBLICO, SIEMPRE QUE ANTES EL CONCESSIONARIO REPARA LOS DETERIOROS HOY EXISTENTES, Y EL AYUNTAMIENTO SE ASEGURE BIEN DE OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, RETENIENDO EN UN BANCO LO QUE EN EL INTERIN PRODUZCA EL ARBITRIO DE CARNES. ESTE CASO NO TIENE PARIDAD CON LO DEL MERCADO PÚBLICO, CARO COLEGA.»

Dejamos transcrita íntegramente y con caracteres gruesos dicha gacetilla, porque viene a constituir una tesis que, a pesar de las torpes arremetidas de «El Restaurador», ha quedado tan en pie y firme, que bien merezca ser reproducida para ser respetada y atendida por los que, ora de dentro el Ayuntamiento, ora de la prensa local, venimos obligados a defender los sagrados intereses de nuestra municipalidad.

Y al dar con el presente artículo por concluida esta conversación (así la hemos denominado en gracia a «El Restaurador») no es porque hayamos agotado los razonamientos y reflexiones a que se presta la ligereza periodística del citado diario, sino porque entendemos que en una interlocución de tanta importancia y trascendencia tortosina, ya es hora que nosotros calleemos y hablen los otros órganos de opinión tortosina, especialmente «El Restaurador», como iniciador que ha sido, y «El Pueblo» por ser el órgano oficial de los actuales mandarines de nuestro municipio.

Pero para que pueda poner mejor los puntos sobre las íes la prensa local en esta cuestión, además de la referida tesis que tanto indignó a «El Restaurador» damos como final, y nos hacemos responsables—sin a riesgo de granjearnos de nuevo el dictado de herejes—las siguientes conclusiones del informe escrito de los abogados, señores Parés y Torruella.

Primera.—Está bien acordada (o se puede acordar mientras no se haya efectuado la recepción definitiva) la rescisión del contrato.

Segunda.—Como consecuencia del tal acuerdo, pueden suspenderse los efectos de aquel (que es la incautación por el Ayuntamiento del cobro del arbitrio, depositándolo en un Banco, interin se resuelve sobre la rescisión).

Tercera.—En la adopción del propio acuerdo no han incurrido (ni incurrir pueden) en responsabilidad alguna los concejales.

Cuarta.—No cabe conceder valor ni eficacia legal al libro de ordenes, que por testimonio ha presentado el contratista; sin perjuicio de la resultancia del proceso incoado (y que se puede incoar a toda hora) con motivo de la aparición del expresado libro en poder del propio contratista; y

Quinta.—El señor arquitecto municipal (¿quién engañaría al señor Monguió?) no podía modificar el Pliego de condiciones de la contrata.

Sentado esto, ya puede LA RIBERA permanecer muda todo el tiempo en que lo han estado sus colegas, máxime contentando las redacciones de estos con periódicos de reconocida ilustración y fácil pluma e innegable tortosinismo, aunque no sean tortosinos los aludidos.

La huelga general

DESORDEN INEFICAZ

La huelga general de veinticuatro horas, o ensayo de movilización obrera, ha terminado sin traer daños demasiado graves. Nos place suponer que los mismos organizadores de este movimiento, tan ineficaz como extemporáneo, se felicitarán de que sus planes no hayan vertido mucha sangre. Durante todo el día circularon los trenas, los tranvías, los coches y los carros de transporte; hubo gas y luz eléctrica; suministrados por los obreros titulares de las fábricas en la forma de costumbre; se publicaron, contra viento y marea, muchos periódicos de los que tienen personal asociado, y en plena normalidad los que se hacen con operarios independientes y libres de toda organización societaria. No se interrumpió, en fin, la corriente de los negocios ni la vida del hogar, a despacho de los que querían paralizarlos, ni se llegó al disturbio con que algunos manufactureros de la perturbación seguramente soñaron. En cuanto a la eficacia de la intención, ¿qué vamos a decir? No podía tenerla. La carestía de las subsistencias, efecto de causas tan complicadas y distintas, y algunas de fuerza mayor, solo pueda atenuarse, ya que no resolverse de plano, por la acción perseverante y homogénea de todas las clases sociales a que alcanza, y muy particularmente de la clase media, que siendo en toda hora y en todo asunto la más perjudicada, no tomó parte en la supuesta demostración colectiva.

Precisamente este paro, como todos los que no se justifiquen por una necesidad inmediata ni tengan la garantía del eseno unánime, sólo podía acentuar la divergencia entre los factores necesarios para la acción común y ahondar el recelo que ya existe entre las gentes de paz y los conductores de unas masas demasiado obedientes a los tópicos del interés colectivo. Y como que el día de paz no nos referimos a los poderosos, ni siquiera limitamos la calificación a los bien acomodados, sino que tenemos presente que muchos, muchísimos obreros de los que ayer fallaron al compromiso formal contraído con sus patronos, lo hicieron no ya de mala gana, sino con una vivísima protesta interior, habiendo votado contra la huelga, y envueltos y arrollados por ciertas habilidades electorales, que si nos parecen atropellos del derecho individual cuando vienen de arriba, no pueden merecer nuestra indulgencia cuando vienen de abajo.

Decimos nuestro sentir con toda claridad y con toda independencia. Hemos prestado nuestro apoyo tantas veces, y con tanto fervor a las reivindicaciones obreras, que nos creemos al abrigo de toda suspicacia; y porque nuestro criterio es abiertamente liberal, nos rebelamos contra toda dictadura, venga de donde viniere. Pero si hubiéramos de tolerar alguna, soportaríamos—nunca de grado—las dictaduras de procedencia clara y determinada, jamás las que llegan silenciosamente y se producen por medios indirectos.

Dijimos hace una semana que la huelga general en esta ocasión y con estos motivos, nos parecía equivocada e inconveniente. Equivocada, porque ya el Gobierno ha procurado, y por cierto con rapidez insólita, acudir al remedio de los males que podrían justificar esa resolución extrema; e inconveniente, porque no lograría sino conturbar, en caso de triunfo, la vida del país, y enconar, si fracasaba, disonancias latentes en la organización nacional. No errábamos en la previsión. La huelga no ha resultado nada. Ni sus promotores refugiados hoy en la paz del domicilio, ni sus víctimas torturadas en la Casa de Socorro, pueden en justicia alardear de haber hecho un bien a España, ni siquiera de haber dado un paso con fortuna en el camino de su vida. Hoy los negociantes de río revuelto seguirán pescando en las aguas turbias. Hoy los carboneros, por ejemplo, continuarán imponiendo al público su capricho, pues que ayer hubo, es cierto, un intento de huelga general, pero no hubo, ni podía haberla, porque de eso están

ayunos los directores de esta clase de movimientos, una presión seria y unánime sobre los administradores del pueblo ni un intento de cooperación social.

Terminamos este comentario con un elogio y una censura. Elogio para las autoridades, que han sabido afrontar problema tan grave con la serenidad de ánimo y la rectitud de procedimientos que pueden constituir para lo sucesivo una afirmación; la de que el pueblo ajeno a estas luchas tiene bien guardados sus derechos y sus intereses. Censura, que por ser nuestra llegará más a lo vivo, para las gentes neutrales y para el comercio de Madrid, que se rindieron ayer a un pánico injustificado y excesivo. El elogio y la censura deben ir juntos, porque si la acción de las autoridades era, como fué, tan eficaz, el comercio no debió incurrir en la debilidad de cerrar sus puertas ni someterse a amenazas irrealizables.

En todo caso, de lo ocurrido ayer quedará sentado: Primero, que la autoridad exista y es capaz, cuando está ayudada por la razón, de garantizar el derecho de todos. Y segundo, que es necesario a los que tienen intereses garantizados poseer un espíritu viril lleno de dignidad y capaz de defensa.

(De nuestro querido colega «El Imperial») No lo mismo podemos decir en nuestra ciudad referente a la autoridad.

¡Malditas sean!...

En un rincón del cuarto de trabajo sentéme a descansar de mis tareas, cual guerrero que de luchar rendido suspende la pelea, para empezarla de nuevo con mano más fuerte y más certera.

De aquel rincón cedido a mi quebranto observar la estancia fácil me era, y sobre la mesa en que trabajo veía la silueta del rimero de libros que rotulan ciencia, artes y letras.

Estudios que acinaron a porfía sabios, locos, filósofos, poetas, con febriles hervores de sus mentes en singular contienda, a costa de dolores y quebrantos, de su salud a expensas.

Silentes allí están, como en acecho de confiada o de incauta presa, sofismas, sutilezas, argumentos, que cual agudas flechas, penetran acerados, silenciosos del hombre hasta la médula.

Allí, junto al sectario enfurecido, aguardan el místico y el asceta, el fogoso tribuno, el novelista y el soñador poeta; todos singularmente apercebidos para una gran contienda.

Contienda universal, inacabable, que por campo tiene todo el planeta, y como ola gigantesca azota la inconsciente materia y apagar quiere en el humano pecho la luz de las creencias.

Contienda que rueda siglo tras siglo con el rapido rodar de las esferas, y crece y se agiganta desde el día, perdido en las tinieblas, en que la soberbia a la bondad divina escupió aquel «non serviam».

A este arsenal, de peligros lleno, sonriente se llegó mi Teresa, como blanca e inocente mariposa que a la luz se acerca, sin prever que la luz que le fascina sus ténues alas quema.

El cono de luz que la mesa alumbraba, cogiendo de lleno su rubia cabeza, dábale aspecto de un ángel mimado de fulgentes estrellas, como pintan a los rubios querubines en que Dios se recrea.

Acallé como pude el respiro y mi alma asomé a los ojos inquieta, deslizo su mano un libro cogiendo, libro que, abierto ante ella, en silencio le iba narrando ignoradas escenas.

Tal vez iba cauteloso mirando los cimientos de su fé o su pureza, o bien astuto arrullaba su oído, de niña inexperta.

con frase enchida de ignotos amores o falaces promesas.

La niña absorbe el texto sobria de aquellas hojas a su afán abiertas... su faz de arbol cubrióse y de pronto una lágrima densa rodó ardiente sobre el libro funesto como airada protesta...

¡Bien haya mi niña! que así defiende su tesoro de fé, honor y pureza, y ¡malditas sean! una mil veces arte, letras o ciencias, ¡malditas sean! si matan un alma, ¡si a una sola envenenan!

F. E.

CUARTILLA SUELTA AL VUELO

Querida Emilia
.....Y haces bien. Si es bueno y sabes te adora, justo es que le correspondas....

.....Si, te compadezco. ¡Es absurda la idea que los padres tienen del cariño! ¡La conveniencia! ¡Como si una al casarse lo hiciera por disfrutar en la vida lujos y vanidades que antes no usara! ¡Como si la sed de cariño pudiera apagarse con brillo y música de monedas de oro...

.....La mayoría de los padres al tener a sus hijas en la edad de casarse se convierten en comerciantes....

Tu propio padre, que vivía siempre dentro de un romanticismo, hasta ridículo; que se casó por qué la pureza de un amor espiritual anidaba en su corazón; que tuvo una hija—que eres tú—por ver en una fuente virgen y en unos labios puros y frescos la alegría de una vida toda primavera, y que, sin embargo, cuando la crisálida pasa a mariposa, en lugar de dejarla volar a flor de sujeta por las alas, mostrándola siempre orgulloso, como rico tesoro, que no tiene inconveniente en dar al mejor postor...

Y es que ningún hombre, al llegar a ser padre se acuerda de que él también hubo un tiempo que solo sabía de la vida ¡querer e ilusión!

...Y para eso escribió tu padre cuartillas y más cuartillas dando azotes al materialismo? ¿Para convertirse al fin en un comerciante de aquello que no puede vender, por qué no es suyo?

...Quírele si, y como él te ame, correspondele tu cada vez con más fé...

Te besa Trini

Querida e inolvidable Carmencita:
¡Y que loquilla eres! ¡Pues si que te da fuerza!

¿Que él es un tuno y no trae prisa? ¡Mejor para tí! ¿Donde vas a ir tu casada a los diez y ocho años? ¿Acaso no es preferible el novio que obedece tus caprichos y te idolatra, al marido que ruega poco, obedece menos, pero si impone muchas veces su superioridad?...

.....Al novio se le puede idealizar, al marido nunca.

«¿Por qué no me caso?» ¡Por eso! Por qué quiero ser todavía Trini. No doña Trini, y menos la esposa de don Juan.

.....¿De donde vas tu a sacar la formalidad que tu nuevo estado iba a requerir?..

...Creelo, entre ser como ahora, Carmen la bella, la dulce, la divina la... en fin, todo eso con que suelen adjectivar-te los hombres, a pasar a ser la esposa de don Ramón, la señora de García, más vale—por un tiempo todavía—que te quedes siendo lo primero.

No olvides... si te casas, van a decir cuando de tí se hable «Que guapa mujer es la esposa de García». «Que hermosa hembra tiene Ramón». Y fíjate que nadie va a nombrarte por tu nombre, pero si van a decir que tu Ramón tiene... Y este tiene, bien vale la pena de... estar algún tiempo todavía soltera y siendo Carmen la encantadora, no la esposa de fulano. Que al ser esposa, hasta se pierde el nombre.

No te olvida y te besa Trini.

Por szar fueron a pasar a manos de este «Caballero» estas páginas femeninas, de las que ha sacado lo más interesante ofreciéndolas al amable lector.

EL CABALLERO DEL CÍSTER

EL MEJOR PAPEL DE FUMAR SEGUN EL SABIO DR. CAJAL ES MARCA «EGIPTO»

Quiero un poeta

—Dime querida hija
quieres a un sabio?
quieres a un hombre bueno
quieres a un santo?
Sientes latir tu pecho
por un letrado?
Pretendes, di, casarte
con hombre guapo?
quieres que tu marido
como Alvarado
sea un hombre correcto
y bien formado?...
Di, pues, que es lo que quieres
mi ser amado,
contéstame bien pronto
na con engaño...
—Yo quiero, madre mía,
un ser osado,
Quiero un hombre rumboso
de los de antaño
quiere a un bello poeta
con desparpajo...

FEDERICO
Tivisa, Diciembre de 1916.

SECCION OFICIAL

Alcaldía Constitucional de Benifallet. —Número 458.—E. M. I. señor Gobernador civil de esta provincia, dice a esta Alcaldía con fecha 14 del actual lo siguiente:

—Remitido a la Comisión provincial para su informe el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Clua Bosquet, contra providencia de esa Alcaldía, suspendiéndole de empleo y sueldo por treinta días en el cargo de Secretario del Ayuntamiento, dicho cuerpo consultivo en sesión del día 19 de Septiembre último, lo emitió en la forma siguiente: Examinado el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Clua Bosquet, contra la providencia de la Alcaldía de Benifallet, suspendiéndole por treinta días del cargo de Secretario del Ayuntamiento.—Resultando que el recurso se funda en que sin causa ni motivo alguno ha sido objeto de la corrección impuesta, puesto que en el oficio no consta ni se alega, y sabe que por cuestión política local ha sido suspendido a pesar de haber cumplido siempre sus deberes de funcionario.—Resultando que la Alcaldía en su extenso informe, expuso que el Alcalde anterior ya le explicó los motivos que tenía para desconfiar del Secretario, narrándole dos o tres hechos, pero que no le impuso corrección alguna, y el informante por varios motivos que consigna a posteriori a la suspensión, la decretó sin miras políticas y con el beneplácito de casi todo el Ayuntamiento; acompañase certificación de un acta que demuestra no ser exacta la falta que se imputa al Secretario de no hacer constar debidamente en acta un determinado acuerdo, y no consta que se haya formado expediente para la depuración de la falta o faltas corregidas.—Considerando que si bien los Alcaldes para suspender a los Secretarios, conforme al artículo 124 de la ley municipal, sin embargo, consistiendo ello una verdadera corrección, de la cual cabe conocer la superioridad, en virtud de alzada, es imposible su conocimiento cuando se impone sin la forma de expediente y sin tan siquiera consignar la falta que se pretende castigar.—Considerando; que si son ciertas las faltas que constan en el informe de la Alcaldía, medios tiene esta y el Ayuntamiento para la formación del oportuno expediente e imponer la debida corrección sin temor a las consecuencias del acuerdo que se tome y a la defensa del interesado.—Esta Comisión en sesión del 19 del que cursa acordó informar a V. S. que puede servirse, estimando el recurso interpuesto, revocar la providencia recurrida y ordenar que sea repuesto inmediatamente el Secretario suspenso don Vicente Clua Bosquet.—Conforme con el preinserto dictamen he acordado resolver como en el mismo se propone.—Lo que comunico a usted para su conocimiento, el de esa Corporación municipal e interesado, significándole que contra esta providencia puede alzarse ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en la forma y modo que determina el Real Decreto de 15 de Noviembre de 1907 y artículo 7º de la Ley de 22 de Junio de 1894.—Dios guarde a usted

muchos años.—Tarragona 14 Octubre de 1916.—Zacarias Ayala—Señor Alcalde de Benifallet.—

Lo que participo a usted para su conocimiento.—Dios guarde a usted muchos años.—Benifallet 21 Octubre de 1916.—El Alcalde—Joaquín Cid—rubricado—Señor don Vicente Clua Bosquet, Secretario suspenso de este Ayuntamiento.

Sin comentarios, para «El Pueblo» amparador de los monterillas de pueblo.

Por esas butacas

Resumen semanal

Sábado 16.—En el Principal nos dicen que asiste regular concurrencia de público. Y escribo, nos dicen, por qué, este revisero, prefiere dejar el cine y las canzonetistas para ir a oír la disertación del ilustre Carulla en el Ateneo.

Domingo día 17.—Escudé tiene un llenazo y proyecta un programa de cintas superior, si cabe, en belleza a cuantas lleva proyectados en su salón. La selecta concurrencia salió complacida de la bondad de los films.

Doré acaba la emocionante cinta «El Tres de Oros», anunciándonos para muy en breve otro film de series, de asuntos policíacos y de interesante argumento, titulado «Los Vampiros».

Principal proyecta un programa de cintas que gusta por su belleza.

Con programa alternan las dos hermosas canzonetistas María Rico y Estrella Soler.

María Rico, que es una muchachita muy mona, canta una serie de couplets siendo aplaudida en todos ellos. La encantadora artista promete ser una de las mejores estrellas de variedades, pues a su voz fina acompaña una gracia y desparpajo envidiables.

Estrella Soler. Una mujer muy chula, con un cuerpo de real hembra y que se trajo al público de cabeza. La hicieron cantar gran número de couplets siendo coreados y ovacionados casi todos ellos.

Martes día 19.—Escudé tiene una buena entrada de público que sigue con interés la cinta cada vez más emocionante «Lucile».

Miércoles día 20.—Lucile, La hija del Saltimbanqui, en Escudé, que se ve muy concurrido.

MUTIS

Gacetilla

PROPOSICION DE LEY

Se toma en consideración una proposición de ley, que apoya el Marqués de VILLANUEVA Y GELTRU, pidiendo que se ceda al Municipio de Arbós un trozo de carretera del Estado (hoy abandonada) para destinaria a camino—paseo

Nuestro querido e ilustre amigo, Excmo señor Marqués de Vilanueva y Geltrú, ha sido favorecido con la siguiente carta del señor Ministro de Fomento:

«El ministro de Fomento—Particular.—6 Diciembre 1916.—Querido Salvador: Recibo su grata en la que con tanto interés me recomienda se envíen 10 o 15 mil pesetas para las obras de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Valls a Igualada; y, según me informan del Negociado respectivo para las obras por administración, se han enviado 18.000 pesetas. Es suyo afectísimo y buen amigo.—R. Gaset.»

En efecto; hemos leído en un periódico local el edicto de apremio decretado por la Comunidad de Regantes Sindicato del Ebro, que ha motivado cierto revuelo entre los apremiados, por entender estos que el procedimiento privilegiado de la Instrucción de 26 Abril de 1900, o compete a la Real Compañía en virtud de subrogación o a la Comunidad-Sindicato, pues no parece lógico que lo disfruten al mismo tiempo ambas entidades.

Parece imposible que «El Pueblo» no tenga una persona de competencia para

cuanto se refiere a cosas del Juzgado, al efecto de evitar que alguien pueda meter la pata, como ha sucedido ahora en ese suelto que titula «Sentencia revocada» con relación al deshaucio del Ayuntamiento en la escuela de Vinallop. Cada zapatero a sus zapatos. Y el que dicho suelto ha escrito ni a remendado siquiera llegó porque demuestra desconoce en absoluto el a. b. c. del enjuiciar, y de otras cosas que nos llamamos por no sonrojar a alguien.

Si supieramos que nos habian de leer los lectores de El Pueblo nos detendríamos ante las botaratas que contiene dicho diario en su editorial de ayer. Pero ahora, para qué?

Se han visto muy concurridos los solemnes funerales que se han celebrado hoy en la vecina población de Santa Barbara por el alma de la señora doña Cinta Estrany Arbones.

Dascanse en paz, y reciba su afligida familia el testimonio de nuestro pesar.

Los señores que deseen llevar bien planchado los cuellos, puños y camisas sírvanse llevarlos a casa PARES Rosa 3.

Nos comunican con fecha 16 del actual lo siguiente:

El domingo último, por el jefe de la estación de Reus, fué sorprendido en un departamento de primera clase del tren rápido el Alcalde de Gandesa, Lorenzo Ferré Fusté, que viajaba de Mora la Nueva a Barcelona sin billete, utilizando en cambio el pase que la Compañía tiene concedido al Juzgado de Instrucción para servicios oficiales, y que aprovechando la regencia de un amigo suyo se había proporcionado. Puesta que fué en claro tan burda como atrevida artimaña, se le exigió el inmediato pago del doble del importe del billete del punto de partida; y además el jefe le retiró el pase.

— PARA COLCHONES —

Borra blanca superior a 13 pesetas os 10 kilos, la hallaréis en la mercería PARES, Rosa, 3.

— SALÓN ESCUDÉ —

3 bellísimos Programas para estas fiestas.

Se estrenarán entre otras interesantísimas películas las extraordinarias.

«El Círculo negro», «La llama eterna», (4 partes); «El Aquilón», (5 partes); «La hija del Almirante», (4 partes por la célebre Susana Grandais), y «Charlot conserje».

Periódico liberal

Bajo la dirección del señor Luca de Tena, se publicará próximamente en Barcelona un diario liberal, cuya lectura deberá ser interesantísima debido a los ilustres periodistas que lo redactarán; entre ellos, podemos citar a los señores Junoy, Rius y Rius, Roig y Bergadà, Salvatella, Rodés y nuestro joven colaborador, Federico de Magriñá.

Es de creer que su publicación continuará un estruendoso éxito entre el elemento liberal de Cataluña, ya que tendremos otro órgano intérprete de nuestras soberanas aspiraciones.

Entretanto, felicitamos a nuestro buen amigo, el ilustrado joven señor de Magriñá por el honor que le ha sido conferido, ya que éste será el primer paso que el joven escritor dará, encaminado a conseguir un brillantísimo porvenir político.

SE VENDE la casa número 9 de la calle del Medio (Rastro). Razón en esta imprenta.

Magnífico surtido en bordados guantes, calcetines y gran novedad en corbatas y monederos a precios baratísimos los hallaréis en la mercería Rosa, 3, casa PARES.

Dr. Primitivo Sabaté

Ex-Interno por oposición y médico agregado del Hospital Clínico de Barcelona
Alumno del Hospital Necker de París

CIRUGIA GENERAL

Vías urinarias

Consulta de 2 a 4 tarde

Angel, 16, pral., Tortosa

Teléfono. 37

Dr. Secundino Sabaté

Ex-Interno pensionado del Hospital Clínico de Barcelona
Monitor de la Clínica Tarnier de París

PARTOS

Enfermedades de la mujer

Consulta de 10 a 1

Angel, 16, pral., Tortosa

Teléfono. 37

CLÍNICA SABATÉ Plaza Alfonso XII

ESMERO Y ECONOMIA

Depósito de alpargatas de todas clases, procedentes de las mejores fábricas de España de

LUIS BRÚ PEDRET

Ventas al por mayor y al detall

Cordelería de toda clase y garantida

Calle del Angel, núm. 9, frente al Hotel Siboni

TORTOSA

¡LUZ Y ECONOMIA!

Si queréis que vuestro alumbrado eléctrico resulte bueno y económico, no compréis más lámparas que las de marca A. E. G. que podéis adquirirlas al ínfimo precio de 1'30 por lámpara.

Unico sitio en que podéis surtirlos de las referidas lámparas al precio indicado es en casa del instalador JUAN GINOVART.—Plaza de Armas, núm. 31, 1.º

NOTA: Todo aquel que compre las lámparas en el sitio indicado tiene derecho a obtener de JUAN GINOVART las reparaciones GRATIS en su instalación, siempre que para las mismas no sea necesario emplear material nuevo.

MUEBLES

DE TODAS CLASES

M. PANISELLO

Moncada 6. TORTOSA

Gabinete de Rayos X

Aparato transportable a todos los pueblos de la comarca aunque no poseen alumbrado eléctrico

Doctor Antonio Llorca Piñol

Teléfono. 82

Ferrerías, 50.—TORTOSA

En venta

Un diccionario ALCUBILLA, 3.ª edición, en buen estado, por 50 pesetas.

Y ocho cajas madera-cartón para conservar documentos, casi nuevas, por la mitad de su precio.

Razón: Taller de encuadernaciones de don Baldomero Beltrán.

Gabinete Oftálmico

DEL

Doctor OLIVERES

OCULISTA

De los Hospitales y Escuelas de París

Consulta de 10 a 1

Operaciones de 3 a 5

Rosa, 3.

INSTITUCIONES CIVILES DE TORTOSA

De venta en casa del abogado

Don José Foguet

Cervantes, 6

ALMACÉN EN VENTA

contiguo a la rampa del puente del Estado.

Razón en esta imprenta

Disponible

DISPONIBLE